

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

208
DISPONE CLAUSURA DE INMUEBLE
UBICADO EN DIEGO SILVA N° 1627
POR CAUSA QUE SE SEÑALA.-

CONCHALI, 24 ENE. 2017
DECRETO EXENTO N° 99,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 14, del 18.01.17, de la Directora (S) de Inspección General que adjunta informe de Fiscalización, Citación, Parte N° 32674 del 19.08.16. y Parte N° 32873 del 09.01.17 ambos de Inspección General; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la Clausura de Inmueble ubicado en Diego Silva N° 1627 a nombre de don Sergio Hernán Orellana González, R.U.T. N° [REDACTED] por transgredir lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 3.063 sobre Rentas Municipales.

Lo anterior, por desarrollar actividades de compra, venta y taller reparador de vehículos automotrices (desabolladuras), sin contar con la patente municipal respectiva.

La Dirección de Inspección notificará el presente decreto y velará por el cumplimiento del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Juzgado Policía Local
Patentes Comerciales - DIG - Interesado.
5ta. Comisaría de Carabineros de Chile,
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



CONCHALI

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE INSPECCION GENERAL
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

Decreto
18/01/17

455P13

MEMORANDO N° 14 /17

DE : PAMELA SILVA VERA
DIRECTORA(S) DE INSPECCION GENERAL

A : SR. DANIEL BASTIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAT. : SOLICITA DECRETAR CLAUSURA POR MOTIVOS QUE INDICA.

FECHA : 18 ENE 2017

Junto con saludarle cordialmente, vengo en solicitar a Ud. se sirva decretar la clausura de la actividad comercial que se efectúa en la calle Diego Silva n° 1627, a nombre de SERGIO HERNAN ORELLANA GONZALEZ, RUT N° 9.240.567-2, por transgredir Ley 3063 Art. 23.

La cual no cuenta con permiso municipal; realizando actividad de compra, venta y taller reparador de vehículos automotrices (des abolladura). Sin patenten comercial.

Saluda atentamente a Usted,

[Handwritten Signature]
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE INSPECCION GENERAL
PAMELA SILVA VERA
DIRECTORA(S)
DIRECCIÓN DE INSPECCION GENERAL



18.01.17-10:20 hrs

DIRECCION DE INSPECCIÓN GENERAL

Departamento de inspección

13 de enero de 2017/03

INFORME DE LA FISCALIZACION

Con fecha 09 de enero del presente, se fiscaliza el local ubicado en Diego Silva n° 1627, con giro de compra, venta y taller reparador de vehículos automotrices (desabolladura). Sin patente comercial. A nombre de Sergio Hernán Orellana Gonzalez, rut.9.240.567-2.

Con fecha 02 de agosto de 2016, mediante notificación simple es citado al departamento de inspección para el 04 de agosto, a la que concurre. Se le explica los trámites a seguir para obtener un permiso municipal en el departamento de patentes comerciales, otorgándole un plazo moderado.

Con fecha 19 de agosto se constata que no ha realizado ningún tipo de trámite. Por lo que, es citado al JPLC. Mediante la boleta n° 32674, citado para el 31 de agosto.

Con fecha 09 de enero de 2017 se fiscaliza la actividad y se constata que no se ha realizado ningún trámite, por lo que no cuenta con patente comercial. Es citado al JPLC. Mediante boleta n° 32873 citado para el día 03 de febrero del 2017.

Es por lo que sugiero a usted. Solicitar decretar la clausura del local, por transgredir la ley de rentas n° 3063 art. 23

Se adjunta fotocopia de la citación simple y de las citaciones al JPLC. Antes mencionadas



Julio Salvo Ávila
Inspector municipal

CONCHALI
más cerca

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
INSPECCION GENERAL

BOLETA
N° 032674

DIRECCION DE INSPECCION GENERAL

SERRANO, J. ANTONIO
CDE./IDENT/N° 9.246.072 (Nombre, Apellido Paterno y Materno)
DOMICILIO ...
CITADO A COMPARECER AL JDO. DE POLICIA LOCAL DE CONCHALI (DORSAL N° 1904), EL
DIA 31/05/11 A LAS ... HRS.
BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER EN SU REBELDIA, INFRACCION

...
COMETIDA EN ...
A LAS: ... HRS.
DE ... DE 20 ...

N° ROL: ...
GIRO: ...



DECLARANTE
DIRECTOR MUNICIPAL

3° COPIA TALONARIO INSPECTOR

CONCHALÍ
más cerca

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN GENERAL

BOLETA

Nº 32873

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

ONEJANA GONZALEZ SERRAJO MEDIAN

(Nombre, Apellido Paterno y Materno)

IDENTIFICACIÓN Nº 9.240.567-2 DOMICILIO DIEGO SILVA N 1627

ORDENADO A COMPARECER AL JDO. DE POLICÍA LOCAL DE CONCHALÍ (DORSAL Nº 1904), EL

03/02/17 A LAS 0900 HRS.

CON OCASIÓN DE PERCIBIMIENTO DE PROCEDER EN SU REBELDÍA, INFRACCIÓN

TRABAJAN SIN PATENTE MUNICIPAL

COMETIDA EN DIEGO SILVA N. 1627

ALAS: 12:20 HRS.

ROL:

S/PA.

09 DE 01 DE 20 17

OBJETO: taller. Desabollado



PRESENTE

Comunidad (venta de productos)

DENUNCIANTE
INSPECTOR MUNICIPAL

JUZGADO POLICIA LOCAL